

RESOLUCIÓN No. 35 DE 2026

Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2026

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de las facultades legales y estatutarias conferidas mediante el Acuerdo 012 de 1970 emanado del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 03 de 2021 de la Junta Directiva de la Fundación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Distrital N. 675 del 30 de diciembre de 2025 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Que en el Decreto Distrital N. 675 del 30 de diciembre de 2025 en el artículo 31°. " *Modificaciones al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento. Durante la vigencia de 2026, las modificaciones en el presupuesto de gastos de funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos, y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se realizarán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin.*

En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se realizarán mediante resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

En todo caso, el representante legal y el ordenador del gasto de los organismos y entidades que conforman el presupuesto anual y los Fondos de Desarrollo Local, al realizar los traslados al interior de los rubros señalados, deberán observar el principio presupuestal de especialización del gasto y garantizar prioritariamente la destinación de los recursos para el pago de sueldos, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, cesantías y transferencias asociadas a la nómina."

Que mediante Acuerdo 009 del 22 de noviembre de 2024, la Junta Directiva de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, ratificó la delegación en la directora general de la entidad, facultades para realizar modificaciones presupuestales en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de cada vigencia fiscal, de acuerdo con lo establecido en el artículo primero y segundo del mencionado Acuerdo.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, requiere tramitar una modificación presupuestal por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$3.334.738) M/CTE**, con el fin de adelantar la adición al contrato FUGA-187-2025 OC 158451 de aseo y cafetería cuyo objeto es: "*Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para la fundación Gilberto Alzate Avendaño para el primer cuatrimestre de la vigencia 2026*"; de conformidad



RESOLUCIÓN No. 35 DE 2026

Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2026

con la justificación efectuada para la realización del presente traslado presupuestal, mediante documento con radicado N. 20262000036273 del 07 de abril de 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2026, por la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$3.334.738) M/CTE**, como se detalla a continuación:

No. Rubro	Descripción Rubro	Contracréditos	Créditos
O2	GASTOS	\$ 3.334.738	\$ 3.334.738
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 3.334.738	\$ 3.334.738
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 3.334.738	\$ 3.334.738
O21202	Adquisición diferentes de activos	\$ 3.334.738	\$ 3.334.738
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 3.334.738	\$ 3.334.738
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 3.334.738	\$ -
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 3.334.738	\$ -
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$ 3.334.738	\$ -
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$ 3.334.738	\$ -
O212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	\$ 3.334.738	\$ -
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ -	\$ 3.334.738
O212020200805	Servicios de soporte	\$ -	\$ 3.334.738
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	\$ -	\$ 3.334.738



RESOLUCIÓN No. 35 DE 2026

Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia de esta resolución a las áreas de Gestión Financiera – Presupuesto y Recursos Físicos, de la Subdirección de Gestión Corporativa, para lo de sus competencias y publicarla en la página web de la entidad, en el link de Transparencia <https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/Presupuesto-general-asignado-por-vigencias>.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **07** de **abril** de **2026**

Documento 2026200000355 firmado electrónicamente por:

**Blanca Andrea Sánchez
Duarte**

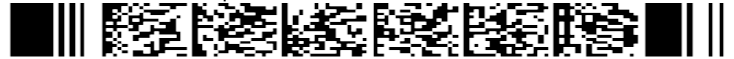
Directora General
Dirección General
Fecha firma: 07-04-26 15:38:04

Aprobó:

Anggie Lorena Ramírez Gamboa - Subdirectora (E) - Subdirección de Gestión Corporativa

Revisó:

Lida Carmenza Montoya Serrato - Responsable de Presupuesto - Gestión Financiera -
Presupuesto



a6f8e42c7e30766c718d22182d59b320236a80a3d615d43a143fd0af1065b111

Código de Verificación CV: a0867

Anexos: 1 folios, justificación

